

La venta callejera en tiempos de pandemia. Disputas por el espacio público en Buenos Aires[1]

Belcic, Sofía

La venta callejera en tiempos de pandemia. Disputas por el espacio público en Buenos Aires[1]

Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 32, núm. 2, 2022

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74871231012>

DOI: <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n2.99645>

Dossier Central

La venta callejera en tiempos de pandemia. Disputas por el espacio público en Buenos Aires[1]

The street vending in times of pandemic. Disputes over public space in Buenos Aires

A venda de rua no tempo da pandemia. Disputas pelo espaço público em Buenos Aires

La vente ambulante en temps de pandémie. Conflits sur l'espace public à Buenos Aires

Sofía Belcic sofiabelcic@conicet.gov.ar

Instituto de Ciencias Antropológicas (UBA)/CONICET, Argentina

Revista Bitácora Urbano Territorial, vol. 32, núm. 2, 2022

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

Recepción: 23 Noviembre 2021
Aprobación: 15 Febrero 2022

DOI: <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n2.99645>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74871231012>

Resumen: Este escrito indaga en las dinámicas de relacionamiento entre vendedores callejeros de un barrio de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) y los agentes que se encargan de su control, en el contexto de la pandemia. En ese sentido, explora las transformaciones sucedidas tras la pandemia en las formas en la que les vendedores se establecieron en el espacio público, pero, también, se pregunta por las continuidades y

vigencias de aquello que sucedía previamente. Para eso se recupera tanto el trabajo de campo realizado con vendedores callejeros durante la pandemia como el de períodos anteriores, en el marco de una investigación doctoral (en curso) de carácter etnográfico. Así, tras reconstruir las interacciones cotidianas entre los vendedores y los agentes de control, se da cuenta de las cambiantes prácticas policiales y de las acciones de respuesta de los vendedores durante el contexto de la pandemia. Además, estas relaciones se analizan con base en experiencias y procesos de más larga data que afectaron y dotaron de particulares sentidos a las formas de disputar el uso del espacio público en pandemia.

Palabras clave: espacio público, conflictividad urbana, venta callejera, policía, pandemia.

Abstract: This paper investigates the relationship dynamics between street vendors in a neighborhood of Buenos Aires City (Argentina) and the agents who are in charge of its control, in the context of the pandemic. In this sense, it explores the transformations that occurred after the pandemic in which vendors established themselves in public space, but it also asks about the continuities and validity of what happened previously. For this, it recovers both the field work carried out with street vendors during the pandemic and that of previous periods, within the framework of an ethnographic doctoral research (in progress). Thus, after reconstructing the daily interactions between vendors and control agents, he becomes aware of the changing police practices and response actions of vendors during the context of the pandemic. In addition, the relationship is analyzed based on longer-standing experiences and processes that affected and gave particular meanings to the ways of contesting the use of public space in a pandemic.

Keywords: public space, urban conflict, street vending, police, pandemic.

Resumo: Esse artigo investiga a dinâmica das relações entre os vendedores ambulantes de um bairro da Cidade de Buenos Aires (Argentina) e os agentes responsáveis do seu controle e vigilância, no contexto da pandemia. Nesse sentido, exploram-se as transformações ocorridas, após da pandemia, nas maneiras nas que os vendedores ambulantes se estabelecem no espaço público. Ao mesmo tempo que se indaga acerca das continuidades e da permanência do que já estava acontecendo anteriormente. Com esse objetivo, são aplicados os trabalhos de campo realizados com os vendedores durante a

pandemia e nos períodos anteriores. Os mesmos, foram produzidos no marco de pesquisa etnográfica de doutorado da autora (em andamento). Assim, além de reconstruir as interações diárias entre vendedores e agentes de controle, da conta das mudanças nas práticas policiais e nas ações de resposta dos vendedores durante o contexto da pandemia. Após isso, as relações são analisadas com base nas experiências e processos de longa data que afetaram e deram significados particulares às formas de disputar o uso do espaço público na pandemia.

Palavras-chave: espaço público, conflictividade urbana, venda ambulante, polícia, pandemia.

Résumé: Cet article étudie la dynamique relationnelle entre les vendeurs ambulants dans un quartier de la ville de Buenos Aires (Argentine) et les agents de police qui sont en charge de son contrôle, dans le contexte de la pandémie. En ce sens, il explore les transformations qui ont eu lieu après la pandémie dans la manière dont les vendeurs se sont installés dans l'espace public, mais il s'interroge également sur les continuités et la validité de ce qui s'est passé auparavant. Pour cela, il récupère à la fois le travail de terrain réalisé auprès des vendeurs ambulants pendant la pandémie et celui des périodes précédentes, dans le cadre d'une recherche doctorale ethnographique (en cours). Ainsi, après avoir reconstitué les interactions quotidiennes entre vendeurs ambulants et agents de contrôle, il prend conscience de l'évolution des pratiques policières et des actions de réponse des vendeurs dans le contexte de la pandémie. De plus, les relations sont analysées sur la base d'expériences et de processus à plus long terme qui ont affecté et donné des significations particulières aux manières de contester l'utilisation de l'espace public en cas de pandémie.

Mots clés: espace public, conflit urbain, vente ambulante, police, pandémie.

Introducción

Llegué al barrio por la tarde y comencé mi recorrido por las avenidas principales. No había ninguna vendedora ofreciendo mercaderías y no era algo que en verdad me sorprendiera, así venía siendo hacia varios años. Abandoné las avenidas y caminé por las calles laterales, el panorama allí se tornó diferente. Gran cantidad de vendedores exponían sus mercaderías sobre mantas plásticas extendidas sobre las veredas, una al lado de la otra. Ropa, zapatillas, ojotas, relojes, gorras, juguetes e incluso perfumes, es decir, una amplia variedad de mercadería, mucha de ella notoriamente pesada, además de costosa. Era evidente que nadie estaba preparado para 'salir corriendo'. La posibilidad de que se desencadenara un operativo policial parecía no estar vigente. En una de las esquinas encontré a un hombre sentado sobre un banco, detrás de su manta de gorros. Creí reconocerlo, aunque el barbijo que llevaba puesto me hizo demorar unos segundos más en asegurarme que fuera él. Se trataba de Ibrahim, a quien conocí siete años atrás en esa misma calle donde solía vender y a quien visité en muchas ocasiones hasta que decidió irse a vivir a 'provincia', justo cuando se recrudecían los conflictos cotidianos con la policía y los inspectores que provocarían que nadie más se instalara a vender de una manera más o menos 'fija' en un mismo lugar. Conversaciones distendidas entre vendedores mientras esperaban 'clientes', comerciantes mayoristas que pasaban por los 'puestos' a ofrecerles mercaderías, personas que les ofrecían comida para el almuerzo, niñas acompañando a sus madres o padres mientras vendían, fueron parte de las escenas cotidianas que presencié mientras acompañé a Ibrahim en ese día en pandemia y que me rememoraban, por su similitud, aquellos tiempos en los que lo había conocido. (Notas de campo, diciembre 2020)

Estas observaciones surgieron durante el regreso al trabajo de campo 'presencial', es decir, en la primera visita que se hizo a un barrio de la Ciudad de Buenos Aires con histórica concentración de venta callejera, luego de que la pandemia por COVID-19 se extendiera en este país. El escenario encontrado en aquel espacio urbano daba cuenta de un

comercio callejero establecido, al menos en determinadas calles del barrio, que en principio contrastaba con lo que venía sucediendo hacia ya algunos años. Los vendedores venían disputando su presencia en el espacio público en un estado de persecución permanente, atravesados por violencias cotidianas —de distinto tipo y con variados niveles de intensidad represiva— ejercidas por los agentes que controlan su actividad en las calles de la ciudad.

Las modalidades de intervención represivas y persecutorias (violentas y/o abusivas) forman parte del repertorio de prácticas policiales que suelen recaer sobre quienes se dedican a la venta callejera. Sin embargo, como han señalado otras investigaciones (Pires, 2010; Pita, 2012; Pita y Pacecca, 2017), existen, además, otras formas de relacionarse entre agentes de control y vendedores callejeros que consisten en el establecimiento de negociaciones, intercambios, favores y acuerdos, no exentas, sino más bien construidas con base en distintas arbitrariedades y violencias.

Abordar analíticamente esas dinámicas de relacionamiento requiere alejarse de miradas dicotómicas entre lo legal y lo ilegal, para así comprender el modo en que ciertas actividades y prácticas operan entre fronteras inciertas y porosas entre lo formal e informal, lo legal e ilegal, y también, lo (i)lícito (Telles, 2015; Telles y Hirata, 2007). Adoptar esta mirada permitirá dar cuenta de la puesta en juego de una serie de regulaciones en las que los procedimientos formales y legales son solo una parte (Pita y Pacecca, 2017, p. 47). En esta línea, resulta revelador el concepto de ‘mercadorías políticas’ de Misce (2007, 2017), en tanto remite a la existencia de un mercado político basado en intercambios, donde la policía (y otros agentes públicos) se apropiá de la autoridad estatal que le confiere su rol para establecer y forjar diversas transacciones en pos de su propio beneficio. De esta manera, señala Telles (2015), ciertos mercados “informales e ilícitos” se articulan con otro,

um mercado político, também ilegal, que passa por dentro dos aparatos legais/oficiais e nos quais são transacionadas as mercadorias políticas (acordos, suborno, compra de proteção, corrupção) das quais dependem o funcionamento desses mercados e que são constitutivos de seus modos de regulação. (p. 58)

Considerando, entonces, el lugar clave que revisten los agentes de control en la forma en la que se constituye y se desenvuelve el comercio callejero, al momento de analizar la manera en la que se establece la actividad en el espacio urbano, se vuelve relevante indagar en las prácticas localizadas de aquellos agentes. Diversas investigaciones han profundizado en esta línea, preguntándose por las formas que asume el poder policial y sus modalidades de intervención sobre los grupos de vendedores callejeros (Pita, 2012; Pita y Pacecca, 2017), por la incidencia que tienen las intervenciones de las agencias gubernamentales en la conformación de los ‘mercados informales’ (Freire, 2012; Hirata, 2014), o por las distintas modalidades de administración, regulación y resolución de conflictos ligados al comercio callejero en el espacio público (Mello, 2011; Pires, 2010, 2011).

También cobran relevancia las experiencias de los vendedores en relación con las prácticas de los agentes de control y las variadas formas

de respuesta que despliegan ante aquellas. Asuntos todos ellos que configuran el modo en el que se establece el comercio callejero en el espacio urbano y que, por ende, deben ser analizados para su comprensión. En ese sentido, interesa atender a las evaluaciones que les vendedores realizan sobre las formas de tratamiento estatal que reciben, así como a los sentidos que le atribuyen a su actividad, en tanto aportan comprensión sobre las formas en las que responden ante las prácticas de intervención estatal [2].

Este artículo propone, entonces, analizar las formas específicas y concretas que asumen las relaciones entre agentes de control[3] y vendedores callejeros en el espacio urbano. Al enfocar las prácticas concretas y localizadas, se abordan dinámicas de relacionamiento que, como se verá, alternan entre la represión y la tolerancia, las negociaciones y los acuerdos. Estas dinámicas conllevan, en ciertas ocasiones, sumisión, pero también confrontación y/o resistencia por parte de quienes son objeto de las intervenciones policiales. Como se mostrará, estas relaciones suponen condiciones asimétricas de poder entre los actores y son constituidas y estructuradas con base en distintos tipos de violencias (cfr. Pita y Pacecca, 2017; Perelman, 2020).

Las indagaciones que se presentan en el artículo remiten a una temporalidad en particular, en tanto se pregunta por aquello que sucedió en el contexto de la pandemia. En este sentido, se busca aportar a los estudios que han indagado sobre los efectos que tuvieron las decisiones gubernamentales asociadas a la pandemia, en distintos lugares de la región, para quienes se dedican a la venta en la calle (Vazquez Estrada y Tapia, 2021; Valverde Rodríguez, 2021; Perelman y Pires, 2022). Sin embargo, analizar lo relevado durante este contexto requiere necesariamente abordar una temporalidad más amplia, que permita dar cuenta de las transformaciones, continuidades y vigencias en las dinámicas de relacionamiento entre vendedores y agentes de control en relación a escenarios anteriores. Para ello, se recuperarán las indagaciones previas realizadas durante la investigación doctoral que da marco a este trabajo, así como los aportes de aquellas investigaciones que ya han pesquisado sobre estas dinámicas en la ciudad (Pita, 2012; Pita y Pacecca, 2017; Pires, 2010).

Retomando ahora la escena que dio inicio a este escrito, ¿qué había detrás de esas formas de realizar la actividad de venta en la calle observables en plena pandemia? Si les vendedores ya no estaban preparados para ‘salir corriendo’ ante posibles intervenciones policiales, ¿de qué manera se habían modificado las dinámicas de relacionamiento entre vendedores, policías e inspectores en ese espacio urbano evidentemente reconfigurado? Estas fueron algunas de las preguntas que orientaron la pesquisa y que ordenan este escrito.

Aspectos Metodológicos

Para responder esas preguntas, no solo es necesario considerar el trabajo de campo realizado con vendedores durante la pandemia, sino también

recuperar aquel llevado a cabo desde hace varios años. Sin este último, no solo el análisis perdería profundidad sino que el trabajo de campo en sí no podría haberse realizado durante el periodo de pandemia o, por lo menos, no de la manera en la que se hizo. La necesidad de incorporar nuevas herramientas de indagación que requirió la interrupción de la presencialidad por el COVID-19, se vio facilitada justamente por aquel trabajo previo, es decir, por las relaciones de confianza construidas a lo largo de años de trabajo compartido junto a los vendedores. Así, el trabajo de campo en pandemia se sostuvo en audios y llamadas telefónicas, y también en instancias presenciales de observaciones, entrevistas y conversaciones con vendedores, en los momentos de disminución de la propagación de la enfermedad y de apertura a la circulación. Este escrito recupera, entonces, experiencias y relatos de vendedores callejeros que realizan su actividad en las calles de un barrio de ciudad. Parte de los relatos corresponde a personas que integran organizaciones que nuclean vendedores callejeros. Otros corresponden a vendedores que, si bien pueden o no tener algún grado de participación en organizaciones, estructuran más bien sus relaciones con otros vendedores de acuerdo con su país de origen. Las personas que se dedican a la actividad de venta callejera en la ciudad provienen tanto de Argentina como de otros países, como Perú, Senegal, Bolivia, Paraguay, Ecuador, entre otros. De ahí que el país de origen resulte en alguna medida estructurante de las relaciones entre los vendedores de la calle. Es decir, estas personas sostienen vínculos de cooperación, colaboración y organización entre quienes ejercen la actividad en un mismo barrio, pero que, además, provienen de un mismo país.

“Aguantar” hasta Regresar a la Calle

El 19 de marzo de 2020 se decretó el ASPO[4] y así comenzó la ‘cuarentena’. Los comercios cerraron, las personas se confinaron en sus domicilios y, salvo determinadas excepciones, la circulación en el espacio público pasó a considerarse prohibida. Los vendedores callejeros debieron interrumpir su actividad, lo cual conllevó inmediatas y drásticas consecuencias en su vida cotidiana.

Sin posibilidad de generar ingresos mediante el trabajo en la calle, la cuarentena se tradujo desde un comienzo en ‘aguantar’, eso sí, desplegando todas las acciones posibles para minimizar los gastos económicos y, sobre todo, extendiendo activamente las prácticas de cooperación y colaboración entre amigos, familiares, vecinos, ‘paisanos’ y ‘compañeros’ nucleados en organizaciones de vendedores. Hubo también quienes accedieron a subsidios estatales creados especialmente para paliar las consecuencias económicas que traería la cuarentena[5].

Si bien las ayudas en dinero y mercadería contribuían a mejorar la situación, no alcanzaban a compensar la interrupción del trabajo. Todo dinero disponible solventaba la necesidad más básica, el alimento, mientras las deudas por alquileres e impuestos se acumulaban. La situación fue tornándose cada vez más ‘insostenible’ al punto que, en

cuanto comenzaron las primeras aperturas de la circulación en la ciudad, y con ellas la presencia en aumento de transeúntes (potenciales ‘clientes’), les vendedores retornaron a la calles para ‘volver a trabajar’.

Persecución y Represión Cotidiana

Les vendedores regresaron vendiendo ‘de mano’, lo cual no resultaba una innovación para ellos, ya que era la técnica más extendida hasta antes de que comenzara la cuarentena, por su efectividad para sortear las intervenciones policiales. Es que las mismas prácticas que policías e inspectores venían desplegando hasta entonces, continuarían vigentes durante los meses inmediatamente posteriores al ‘regreso’ de los vendedores.

Les vendedores realizaban su actividad en las calles sin poder ‘quedarse quietos’, es decir, debían trasladarse continuamente para evitar las permanentes intervenciones cotidianas que realizaban los agentes de la Policía de la Ciudad[6] junto a los inspectores de la ciudad[7]. Hacía años que primaba un escenario de persecución permanente, y de intensa represión hacia la actividad[8], que había escalado en sus niveles de violencia durante los años subsiguientes a los desalojos masivos de la venta callejera durante los años 2016, 2017 y 2018, en distintos puntos de la ciudad[9]

Tras los desalojos, la modalidad de realizar la actividad en las calles de la ciudad se vio totalmente modificada. Vendedores que, hacía años, incluso décadas, realizaban su actividad de manera ‘fija’ en un mismo lugar, tuvieron que abandonar sus ‘puestos’. Una parte muy reducida de ellos accedió a predios creados por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, para que, más tarde o más temprano, muchos regresaran a las calles por las dificultades que representaba permanecer en aquellos espacios cerrados (Belcic, 2020). Hubo también quienes, luego de los desalojos, abandonaron totalmente la actividad. Pero la gran mayoría de los vendedores continuaron en la calles, aunque tuvieron que modificar sus estrategias de venta. Ya no fue posible vender lo que vendían ni de la manera en que lo habían hecho hasta entonces. Tuvieron que conseguir mercaderías más livianas, abandonar sus ‘mantas’ o ‘caballitos’ para reemplazarlos por dispositivos que les permitieran ‘levantar’ a gran velocidad los productos (bolsas de consorcio, cajas de cartón, heladeras de telgopor).

Estar en movimiento por las calles era fundamental para evitar, en el mejor de los casos, que su mercadería fuera incautada (generalmente sin labrarles un acta de lo incautado) y, probablemente, que les llevaran detenidos. Durante estos procedimientos era frecuente que atravesaran situaciones de violencia física (como forcejeos, golpes, uso de gas pimienta), además de recibir insultos (muchas veces de índole racista), amenazas y maltrato verbal. En aquel contexto de persecución y de violencias cotidianas los vendedores desenvolvían su lucha por el espacio público [11].

Del Conflicto al ‘Acuerdo’

Pero, si los conflictos continuaron cuando los vendedores regresaron a la calle, ¿cómo devino un escenario como el descripto al inicio de este escrito? El establecimiento de la venta observable en determinadas calles del barrio daba cuenta de un espacio urbano evidentemente reconfigurado en plena pandemia. Lejos de ser interpretado como resultado de una desregulación o ausencia estatal, debía estar necesariamente vinculado con modificaciones en las prácticas policiales y en las dinámicas locales de interacción entre vendedores y agentes de control. Fue en ese sentido que se buscó reconstruir las interacciones entre vendedores, agentes policiales e inspectores, a partir del momento en el que les primeros regresaron a la calle.

Si las intervenciones policiales persecutorias seguían produciéndose constantemente, los vendedores (como contraparte) desplegaban las mismas estrategias de respuesta que solían accionar hasta antes de que interrumpieran momentáneamente su actividad. Se trataba de un in crescendo de acciones colectivas que incluían manifestaciones espontáneas en las comisarías, cortes de calle, denuncias en redes sociales, entre otras, que forman parte del repertorio de prácticas de resistencia que los vendedores despliegan cuando suceden las intervenciones policiales.

Si bien mediante esas acciones los vendedores traccionaban la posibilidad de lograr algún tipo de habilitación de su actividad, otras instancias contribuyeron a que esta (aunque sea de carácter informal) se efectivizara. Reuniones con autoridades estatales y mesas de diálogo, de las que participaron referentes de vendedores, habrían instado a que las autoridades estatales tomaran finalmente una decisión: delimitar calles y horarios específicos en los que garantizarían la ausencia de venta callejera; fuera de ellas los vendedores no serían perseguidos.

Estas decisiones generaron las condiciones para el ‘acuerdo’ que se establecería entonces en las interacciones cotidianas entre vendedores, policías e inspectores en las calles. Mientras los agentes no persiguieran a los vendedores en determinadas calles del barrio, estos se limitarían a trabajar en ellas y ‘ni tocarían’ las que estaban por fuera de esas delimitaciones. Los horarios también eran un término importante del ‘acuerdo’, habiendo momentos ‘permitidos’ para establecerse en cada lugar.

Una vez instalado el ‘acuerdo’, sus parámetros fueron renegociándose en el transcurso del tiempo. Así, ante el reiterado pedido de los vendedores y en la medida en que los agentes lo fueron disponiendo, nuevas calles se fueron ‘habilitando’. Con la progresiva ‘liberación’ de las calles también comenzaron los ‘arreglos’, que implicaban para los vendedores la obligación, extorsión mediante, de darles dinero a los agentes policiales. Los horarios ‘permitidos’ fueron variando, sobre todo en función de las cambiantes restricciones y habilitaciones de horarios de circulación que disponía el Gobierno de la Ciudad como medidas para controlar la propagación del COVID-19.

Más allá de las variaciones, el ‘acuerdo’ se mantenía en el tiempo, lo cual era tomado con asombro por parte de los vendedores. Desde la época de los desalojos masivos, pocas habían sido las oportunidades en las que los vendedores dialogaran con policías e inspectores y, menos aún, para lograr un ‘acuerdo’ más o menos establecido. En algún caso, podían producirse puntuales y circunstanciales negociaciones interpersonales entre un vendedor y una ‘policía de calle’[11] en las que, con suerte, aquel lograra conseguir que el agente le permitiera retirarse sin incautarle su mercadería y/o detenerle (Belcic, 2020). Pero lo que estas negociaciones no habilitaban era que el vendedor continuara realizando su actividad. Es por esto que el establecimiento de un ‘acuerdo’ a gran escala, relativamente estable [12] y la posibilidad extendida de establecer negociaciones entre vendedores y agentes de control, resultaba ‘novedoso’ para los vendedores.

Pero si ‘acuerdos’ y ‘arreglos’ posibilitaron el establecimiento de la venta en el espacio público, evidente para quien desplegara una mirada atenta sobre la forma en la que se desenvolvía la actividad en la calle, al mismo tiempo determinadas intervenciones policiales no cesaron. Sin embargo, a diferencia de aquellas intervenciones masivas, intensamente represivas y cotidianas, estas consistían en intervenciones puntuales, con poca participación de efectivos policiales y contados vendedores como objeto de la intervención. Provenían, por un lado, de las mismas características de los ‘acuerdos’, ya que estos implicaban ciertos parámetros dentro de los cuales cada parte debía ajustar sus acciones. Los vendedores tenían claro que si no cumplían con sus ‘obligaciones’ había consecuencias. ¿Qué pasaba si no se ceñían a los horarios y lugares establecidos? “Lo mismo de siempre”, esto es, que no podían vender, que se les incautaría la mercadería, que quizás se les llevaría detenidos y, probablemente, que atravesarían situaciones de violencias. Pero, por otro lado, las intervenciones se producían por el accionar de agentes policiales que directamente se encontraban por fuera de los ‘acuerdos’ establecidos. Si con los ‘policías de calle’ los vendedores podían ‘negociar’, con quienes no podían hacerlo era con ‘la brigada’ [13] quienes continuaban realizando intervenciones violentas y abusivas porque no se ceñían a lo acordado.

‘Negociar’ con la Policía

La posibilidad de establecer negociaciones entre vendedores y agentes policiales que derivasen en ‘acuerdos’ e, incluso, ‘arreglos’, resultaba ‘novedosa’, en contraste con las experiencias de los vendedores transitadas en tiempos recientes. Sin embargo, es posible ampliar la mirada sobre este tipo de relaciones hacia escenarios más alejados en el tiempo, puntualmente hacia el momento en el que la venta callejera en la ciudad estaba fundamentalmente controlada y administrada por la Policía Federal. Coincidiendo con lo señalado en otras investigaciones (Pita, 2012; Pita y Pacecca, 2017; Pires, 2010), en los inicios del trabajo de campo de esta pesquisa (hacia principios del año 2014), se relevaba que, por medio de distintas negociaciones con los agentes policiales, los vendedores lograban ‘trabajar’ sin ser ‘molestados’. Esas negociaciones

podían exigir pedidos de dinero o de mercadería por parte de los policías, o bien consistían en establecer acuerdos de los más variados, como definir horarios y lugares en los que podía ejercerse la actividad.

Como se desarrolló en este escrito, en el contexto de la pandemia vendedores y agentes policiales comenzaron a establecer nuevamente negociaciones, de una manera que no se había configurado desde la intervención de la Policía de la Ciudad. Sin embargo, si bien estas formas de interacción resultan comparables con aquellas que sucedían tiempo atrás con los agentes de la Policía Federal, cobran relevancia aquí ciertas particularidades que caracterizaban las recientes modalidades de negociación entre vendedores y agentes policiales. Esto porque la experiencia de persecución violenta y de intensa represión atravesada por los vendedores en los últimos años, afectaba y otorgaba particulares sentidos a las ‘novedosas’ relaciones de negociación que se constituyeron en plena pandemia.

Si bien los vendedores remarcaban la ‘buena relación’ que tenían con los agentes policiales, en tanto podían negociar con ellos, señalaban, también, la ‘desconfianza’ que les generaban: “Nos hemos ganado ese respeto que no había. A veces es peligroso en el juego, en el camino... es peligroso”, “Hoy estamos así pero la policía mañana puede ser tu enemiga”. Esa ‘desconfianza’ reforzaba, a su vez, la sensación de incertidumbre de los vendedores sobre la permanencia en el tiempo y la solidez de los ‘acuerdos’. Nadie sabía hasta cuándo podrían sostenerse las negociaciones establecidas.

Si la inestabilidad de los ‘acuerdos’ es intrínseca a las relaciones entre policías y vendedores, justamente por la asimetría de poder que existe entre las partes, que hace que puedan romperse cuando los agentes así lo dispongan, los ‘arreglos’ entre vendedores y agentes de la Policía Federal en el pasado parecían significar para los primeros cierta garantía de estabilidad de su actividad, ya que, aunque con variaciones en sus parámetros, se mantenían en el tiempo, incluso durante años. Sin embargo, la experiencia posterior de desalojos masivos e intensa represión mostraría que aun aquellos ‘acuerdos’ establecidos hacia largo tiempo podían romperse. Así, lo vivido en los últimos años parece haber fijado un aprendizaje para los vendedores: “la policía mañana puede ser tu enemiga”. Nadie olvida y todos cargan en sus cuerpos (y, muchas de ellas, también en sus antecedentes penales) aquella conflictividad altamente violenta, que parece un relato del pasado (reciente). Refiriéndose a vendedores ambulantes, Perelman (2020) señala: “Existe una memoria y una experiencia construida —al igual que en el caso de los cartoneros— a partir de una violencia física y moral contra los vendedores” (p. 51). También señala que “Los efectos de la violencia son parte del circuito. Ellos son constitutivos de las relaciones y de las obligaciones morales que se entablan” (p. 52). Los vendedores callejeros saben que, para establecerse en el espacio público, las negociaciones con la policía son necesarias, pero la experiencia altamente persecutoria y violenta de los últimos años ha hecho énfasis en la ‘desconfianza’ y la incertidumbre que implican esas relaciones: “con la policía siempre hay problemas”.

A su vez, aquella experiencia conflictiva reconfiguró el lugar de la violencia en las negociaciones recientes entre vendedores y policías. Según observaba Pires (2010), el uso de la fuerza no era el elemento principal de persuasión que disponían los agentes de la Policía Federal para el establecimiento de ‘arreglos’ con los vendedores. Antes bien, “a questão é, sobretudo, a aplicação da lei ou, alternativamente, a compra de sua não aplicação” (p. 344). Si bien las negociaciones se establecían “bajo amenaza de violencia física y/o moral, poniendo en juego como objeto de la negociación la aplicación de la ley” (Pita, 2012, p. 111), el uso de la fuerza no era allí la práctica más extendida. Sin embargo, en las recientes negociaciones entre vendedores y agentes de la Policía de la Ciudad, el uso de la fuerza aparecía como una posibilidad concreta y, consecuentemente, como el elemento central para el forjamiento de los ‘arreglos’. El haber atravesado aquellas experiencias de extrema persecución y de violencias cotidianas —que los vendedores recordaban como una caza por la saña de los agentes— otorgó nuevos sentidos a las negociaciones, dado que ya no solo (ni principalmente) se buscaba evitar la aplicación de la ley, sino también la posibilidad concreta de dejar de ser objeto de violencia física y/o moral. Incluso los términos con base en los cuales se negociaba la aplicación o no de la ley habían adquirido otras implicaciones. Si los ‘arreglos’ con los agentes de la Policía Federal evitaban lo que generalmente era la aplicación de contravenciones [14] (en donde el mayor costo era la pérdida de la mercadería), en el transcurso de los años siguientes las prácticas policiales fueron suponiendo, además de la posibilidad de resultar imputado por una contravención, ser detenido en base a la misma, o bien, por delitos penales [15].

Ahora bien, las relaciones que se establecen con los agentes policiales implican siempre una asimetría de poder cuando se trata de grupos sociales que históricamente han sido objeto específico de control y administración policial [16]. En este sentido, refiriéndose a las mercancías políticas, Misce (2017) las define como el “conjunto de prácticas de intercambio que sólo puede llevarse a cabo ancladas en una relación asimétrica de poder” (p. 39). Sin embargo, aun desde un lugar de subordinación, no todas las personas ocupan las mismas posiciones de poder. Las formas y términos en los que se establecen los intercambios y/o negociaciones se configuran y se ven condicionados por las diversas posiciones de poder que ocupan los sujetos implicados en la relación (Cozzi, 2019, p. 4).

Las negociaciones que anteriormente se establecían entre vendedores y agentes de la Policía Federal, si bien implicaban cuotas diferenciales de poder y suponían extorsiones y/o variadas formas de violencia moral o intimidaciones por parte de los agentes, sucedían bajo parámetros relativamente combinados entre las partes (Pita, 2012). Según Pires (2010), si los ‘arreglos’ implicaban una desigualdad de poder, “essas desigualdades parecem ser compensadas minimamente com a representação de que as partes são moralmente iguais” (p. 379). Esta representación les autorizaba a participar del ‘arreglo’, “negociando vantagens, benefícios e obrigações de cada parte, proporcionalmente

a quantidade de bens e poder, mas, a princípio, incluindo todos os interessados que são iguais em dignidade” (p. 379).

En las negociaciones establecidas entre vendedores y agentes policiales en el contexto de la pandemia, las posiciones de poder parecían haberse trastocado. Los vendedores disponían de acotados márgenes de decisión para definir los términos de las negociaciones (qué calles, qué horarios, e incluso la incorporación de dinero en el intercambio). En ese sentido, un vendedor señalaba: “Hicimos lo que quisieron”, “nos fuimos poniendo donde nos decían”. Esta profundización de las ya desiguales posiciones de poder entre vendedores, agentes policiales e inspectores, también se encontraba asociada a la experiencia de conflictividad atravesada en los últimos años. Es decir, la constante persecución, las variadas formas de violencias, la ampliación de las figuras legales para la persecución de los vendedores, privilegiaron aún más el lugar de poder de los agentes de control en la determinación de las condiciones de las negociaciones. Habiéndose extendido las posibilidades de lo que podían hacer los vendedores, eran los agentes quienes establecían las condiciones para que se desarrollara la actividad de venta.

Pero, al mismo tiempo que fue posible reconocer un lugar de mayor desigualdad de los vendedores, no todo (o más bien poco) fue sumisión y/o aceptación. En la experiencia reciente de conflictividad, así como prevaleció la persecución y violencia policial como forma de tratamiento, también primaron las estrategias de resistencia y de organización por parte de los vendedores. La experiencia de “defender la calle” implicó permanecer en ella aún en los momentos más difíciles, resistir muchas veces con el cuerpo los embates policiales, realizar distintas acciones de protesta e, incluso, el surgimiento de nuevas organizaciones de vendedores. Al igual que aquellos relatos sobre las violencias vividas, las recientes prácticas de resistencia también estaban en la memoria de los vendedores. De ahí que estos apelaran a la organización como forma de disputar aquella desigualdad de poder, cuya expresión más extrema eran las formas de tratamiento violentas que continuaban recibiendo — aunque de manera modificada — por parte de los agentes. A partir de sus acciones de respuesta, los vendedores buscaban establecer límites a la violencia y al abuso policial de los cuales seguían siendo objeto pese (y en el marco de) los ‘acuerdos’ y ‘arreglos’.

Reflexiones finales

Analizar las dinámicas de relacionamiento entre vendedores callejeros, policías e inspectores en tiempos de pandemia, permitió dar cuenta de toda una serie de “agenciamientos prácticos da vida cotidiana” (Telles y Hirata, 2007) que configuran la forma en la que se regula el espacio urbano y las disputas que allí se desenvuelven. Como se mostró, las prácticas de los agentes de control tienen un lugar central en la constitución y estructuración de la actividad de venta en la calle. Así, el establecimiento del comercio callejero que se observaba en tiempos de pandemia, lejos de poder ser interpretado como una ausencia y/o desregulación estatal,

se encontraba más bien vinculado a acuerdos y negociaciones informales, ocasionalmente convertidas en ‘arreglos’ entre policías, inspectores y quienes venden en las calles.

El carácter que adquieren estas relaciones está moldeado, en parte, por las coyunturas políticas y por decisiones gubernamentales que definen, en cierta medida, el juego entre la tolerancia y la represión de la actividad en la ciudad. Pero, también y, sobre todo, por aquello que se entrelaza cotidianamente entre agentes de control y vendedores en el espacio urbano. En ese terreno entran las negociaciones y los acuerdos inestables, pues su informalidad (e ilegalidad) y las cuotas diferenciales de poder que revisten los actores involucrados los vuelven precarios. Además, son establecidos bajo amenaza de violencia física y/o moral y en ellos es utilizada de manera extorsiva la posibilidad de aplicación de la ley. Como se mostró en el escrito, estos elementos que caracterizan a los intercambios, van modificando su peso y su significado según las coyunturas y la acumulación de experiencias de los actores involucrados. También lo hacen las posiciones de poder de los actores dentro de estas relaciones, porque no solo es posible encontrar gradientes al interior de los espacios sociales, sino también modulaciones a lo largo del tiempo, vinculadas a las experiencias transitadas. Ahora bien, comprender las continuidades y transformaciones en las relaciones entre vendedores y agentes de control, en el contexto de la pandemia, requirió atender a la temporalidad en dos escalas diferentes. Implicó, primero, no tomar la pandemia como un periodo homogéneo, sino cambiante y en transformación, y, segundo, abordar una temporalidad más amplia que diera cuenta de procesos que se han ido desenvolviendo desde antes y que afectaron y otorgaron particulares sentidos a las formas configuradas en la pandemia de disputar el espacio público.

Referencias

- BELCIC, S. (2020, DEL 23 AL28 DE NOVIEMBRE). ‘Salir a vender como delincuentes’ [Ponencia]. *VI Congreso Asociación Latinoamericana de Antropología*, Modalidad Virtual. <https://ala2020.com.uy/>
- BELCIC, S. (2020A). Control estatal de vendedores callejeros en Río de Janeiro y en la Ciudad de Buenos Aires: una aproximación comparativa a la relación entre vendedores y agentes de control. *Antropolítica - Revista Contemporánea De Antropología*, (50), 248-272. <https://doi.org/10.22409/antropolitica2020.i50.a42014>
- CANELO, B. (2019). Modalidades de control de la venta callejera y criminalización de inmigrantes en Buenos Aires. En J. Marcús, et al. (Coords.). *La Ciudad Mercancía. Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público* (pp. 129-148). Editorial TeseoPress.
- COZZI, E. (2019). «Arreglar» y «trabajar»: vínculos entre jóvenes y policías en Rosario, Argentina. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* , 17(2), 1-19. <https://doi.org/10.11600/1692715x.17219>
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. I. (2007). “En defensa de la fuente de trabajo”: demandas y prácticas de movilización en una empresa recuperada

- de Buenos Aires. *Avá, Revista de Antropología*, (11), 63-85. https://www.ava.unam.edu.ar/images/11/pdf/ava11_03_fernandezalvarez.pdf
- FREIRE, C. (2012). Mercado informal e Estado: o jogo de tolerância e repressão. En V. Telles, et al. (Eds.) *Ilegalismos, cidade e política* (pp. 57-80). Fino Traco.
- HIRATA, D. (2014). Street commerce as a 'problem' in the cities of Rio de Janeiro and São Paulo. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, 11(1), 96-117. <https://doi.org/10.1590/S1809-43412014000100004>
- MELLO, K. S. S. (2011). *Cidade e Conflito: guardas municipais e camelôs*. EDUFF.
- MISSE, M. (2007). Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro. *Estudos Avançados*, 21(61), 139-157. <https://doi.org/10.1590/S0103-40142007000300010>
- MISSE, M. (2017). Mercancías políticas. En B. Renoldi, S. Álvarez, y S. Maldonado Aranda (Comps.). *Estado, violencia y mercado. Conexiones etnográficas en América Latina* (pp. 39-45). Antropofagia.
- PACECCA, M. I., CANELO, B. Y BELCIC, S. (2017). Culpar a los negros y a los pobres. Los "manteros" senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once. En M.V. Pita y M. I. Pacecca (Eds.). *Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires* (pp. 199-219). Editorial de la FFyL (UBA). http://publicaciones.filos.uba.ar/sites/publicaciones.filos.uba.ar/files/Territorios%20de%20control%20policial%20%28interactivo%29_0.pdf
- PERELMAN, M. (2011). La construcción de la idea de trabajo digno en los cirujas de la ciudad de Buenos Aires. *Intersecciones en Antropología*, 12(1), 69-81. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179522601006>
- PERELMAN, M. (2020). Mercados informales y violencia(s) en Buenos Aires. *Antropolítica - Revista Contemporânea De Antropologia*, (50), 32-57. <https://doi.org/10.22409/antropolitica2020.i50.a43292>
- PERELMAN, M. Y PIRES, L. (2022). Ilegalismos, Covid y prácticas de aislamiento en Buenos Aires y Río de Janeiro. *Ichán tecolotl*, 33(358). <https://ichan.ciesas.edu.mx/illegalismos-covid-y-practicas-de-aislamiento-en-buenos-aires-y-rio-de-janeiro/>
- PIRES, L. (2010). *Arreglar não é pedir arrego. Uma etnografia de processo de administração institucional de conflitos no âmbito da venda ambulante em Buenos Aires e Rio de Janeiro* [Tesis de doctorado, Universidade Federal Fluminense]. Repositório Institucional UFF. <https://app.uff.br/riuff/handle/1/6264>
- PITA, M. V. (2012). Poder de polícia e administração de grupos sociais: o caso dos vendedores ambulantes senegaleses na Cidade Autônoma de Buenos Aires. En V. Telles, et al. (Eds.) *Ilegalismos, cidade e política* (pp. 109-140). Fino Traco.
- PITA, M. V. Y PACECCA, M. I. (EDS.). (2017). *Territorios de control policial: gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*. Editorial de la FFyL (UBA). http://publicaciones.filos.uba.ar/sites/publicaciones.filos.uba.ar/files/Territorios%20de%20control%20policial%20%28interactivo%29_0.pdf
- TELLES, V. (2015). Fronteiras da lei como campo de disputa: notas inconclusas a partir de um percurso de pesquisa. En P. Birman, et al. (Orgs.).

Dispositivos urbanos e trama dos viventes: ordens e resistências (pp. 55-76).
Editora FGV.

- TELLES, V. Y HIRATA, D. (2007). Cidade e práticas urbanas: nas fronteiras incertas entre o informal, o ilegal e o ilícito. *Estudos Avançados*, 21(61), 173-191. <https://doi.org/10.1590/S0103-40142007000300012>
- VALVERDE RODRÍGUEZ, W (2021). Trujillo en tiempos de pandemia COVID 19: relatos etnográficos sobre la ciudad, el trabajo y la vida. *Revista Panameña de Ciencias Sociales*, (5), 97-110. https://revistas.up.ac.pa/index.php/rev_pma_ciencias_sociales/article/view/2194
- VÁZQUEZ ESTRADA, D. A., Y TAPIA GARCÍA, S. (2021). El trabajo en la calle. Reflexiones etnográficas sobre la disputa por el espacio público en tiempos de la COVID-19, Querétaro (México). *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 5(11), 1-23. <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/862/781>

Notas

- 1 Investigación financiada con una beca doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- 2 Distintas investigaciones han indagado en la manera en que nociones como la dignidad y/o la legitimidad otorgan sentido a ciertas actividades para quienes las realizan y cómo entran en juego en la construcción de sus demandas (Perelman 2011; Fernández Álvarez, 2007).
- 3 Se trata de policías e inspectores que cuentan con poder de policía para actuar en el espacio público.
- 4 El 19 de marzo de 2020 se decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. En su fase más restrictiva, las personas debían permanecer en sus residencias, pudiendo circular por el espacio público lo mínimo e indispensable para aprovisionarse de artículos básicos.
- 5 La política más significativa fue el IFE (Ingreso Familiar de Emergencia), una prestación monetaria excepcional destinada a compensar la pérdida o disminución de ingresos por la emergencia sanitaria. Si bien los vendedores callejeros cumplían con los requisitos para el beneficio, pocos tuvieron acceso.
- 6 Se trata de una agencia policial relativamente reciente (vigente desde el 2 de enero de 2017), creada a partir de la fusión de efectivos de la Policía Federal y de la Policía Metropolitana.
- 7 Hasta diciembre del 2019 dependían del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA. Posteriormente, sus tareas fueron asumidas por la Agencia Gubernamental de Control.
- 8 Por razones de extensión, no se detallan las políticas desplegadas, ni se realiza su historización, para poder privilegiar la caracterización de las relaciones cotidianas y localizadas entre las agencias de control y los vendedores, que son el eje este trabajo. Para ampliar la mirada sobre ese asunto, pueden consultarse los trabajos referidos en la nota siguiente.
- 9 En rigor, distintas agencias estatales venían desplegando previamente acciones represivas en el espacio público (Pacecca, Canelo y Belcic, 2017; Canelo, 2019). Sin embargo, desde la coincidencia del color político del gobierno nacional y el de ciudad (diciembre, 2015), los desalojos masivos y los operativos permanentes evitarían que los vendedores se establecieran nuevamente de una manera 'fija' en las calles (Belcic, 2020a).
- 10 La muerte de una vendedora de medias (Beatriz Mechato Flores, de 73 años), que fue atropellada por una moto al huir de un violento operativo de la Policía de la Ciudad y la AGC pocos días antes de que comenzara el ASPO, fue un desenlace trágico de esta persecución generalizada.

- 11 Así se refieren los vendedores al personal policial que realiza tareas de prevención en las calles.
- 12 Si bien estos acuerdos pueden sostenerse durante cierto periodo de tiempo, incluso extenso, su carácter informal y el hecho de que la autoridad pueda darles fin cuando lo disponga, hace que su estabilidad sea siempre relativa. Esta característica, intrínseca a las relaciones entre vendedores y autoridades estatales, no siempre es así percibida por los involucrados, tal como referiré más adelante.
- 13 Refieren a agentes policiales pertenecientes a la División de Sumarios y Brigadas de Prevención
- 14 Se trata fundamentalmente del Art. 98 “Uso indebido del espacio público” del Código Contravencional de CABA.
- 15 Con el correr de los años se sumarían las detenciones por el Art. 237 “Atentado a la autoridad” y el Art. 239 “Resistencia o Desobediencia a la autoridad”, del Código Penal de la Nación Argentina, y/o por la Ley Nacional de Marcas 22.362/81, cuando se trata de mercadería que contiene marcas adulteradas.
- 16 Vendedores ambulantes y, también, trabajadoras sexuales, limpiavidrios, cartoneras, jóvenes de sectores populares (Pita y Pacecca, 2017).